



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00845261- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales y Coordinador del Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Esp. Carlos Juárez Centeno, solicitando la representación del Centro de Estudios Avanzados y el pago de dos días de viáticos para asistir al VI Congreso del COFEI (Consejo Federal de Estudios Internacionales), “Cambio Global, Nuevos Desafíos, Agendas y Diplomacias” a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2023 en la Universidad Nacional del Chaco Austral, sede Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Sociales N° 773/2023 otorga al Ab. Esp. Carlos Juárez Centeno licencia con goce de haberes para asistir al evento antes mencionado;

Que asistirá en representación del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017 establece el régimen de viáticos para personal con relación de dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar al Ab. Esp. Carlos Juárez Centeno como representante del Centro de Estudios Avanzados en el VI Congreso del COFEI (Consejo Federal de Estudios Internacionales), “Cambio Global, Nuevos Desafíos, Agendas y Diplomacias” a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2023 en la Universidad Nacional del Chaco Austral, sede Resistencia.

Artículo 2°: Disponer que el área económica financiera del Centro de Estudios Avanzados abone al Ab. Esp. Carlos Juárez Centeno, el pago de 2 (dos) días de viáticos nacionales, a razón de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) diarios, en el marco de lo establecido por la Resolución Rectoral N° 453/2017.

Artículo 3°: Imputar el gasto a la Fuente de Financiamiento 12 (recursos propios) a fondos provenientes de la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

